

RES. EXENTA N°_ 80 SAN ANTONIO, 14/01/2019

VISTOS:

Las facultades que me otorga el 1°. artículo 4°, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Lo dispuesto en el D.S. Nº 1086/83 2°.

del Ministerio de Interior y Seguridad Pública.-

3° Lo dispuesto en la Resolución

Exenta Nº 3.093 de 13 diciembre 2006, de la Intendencia Quinta Región, que establece el Procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.

Lo dispuesto en Resolución Exenta 40 628 de 15 de marzo 2006, del Sr. Intendente Quinta Región, por la cual delega atribuciones al Gobernador Provincial de San Antonio.

5°. Lo señalado en la Resolución Nº

1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República.

Lo dispuesto en D.S. Nº 472 del 6°.

11/03/2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO

1°. La solicitud de fecha 11/01/2019 para realizar evento masivo denominado "Paseos a la Playa 2019" a llevarse a efecto los días; 1-4-6-8 y 11 de Febrero 2019.

La documentación presentada por los 2°. interesados, se estima conveniente autorizar la realización de esta actividad, ya que el evento cuenta con las características físicas y estructurales de seguridad adecuadas para la realización de un Evento Masivo, con un público aproximado de 880 personas.

RESUELVO:

1°. AUTORIZASE, a don Arturo Aguirre

Gacitúa, para la realización de evento masivo, atendiendo que se reúnen las condiciones de seguridad para la integridad de los asistentes ha dicho acto masivo, la siguiente actividad según se indica:

: "Paseos a la Playa 2019" ACTIVIDAD : Entretención familiar MOTIVO

: 01-04-06-08 y 11 de Febrero 2019 **FECHAS**

: De 9:30 a 19:00 Hrs. HORA

: Playa Grande de Cartagena LUGAR

COMUNIQUESE la presente a los 2°. organizadores del evento masivo señalado a fin de que estos tomen las medidas que el caso aconseje.

3°. TENGASE PRESENTE. aue esta autorización no excluye las fiscalizaciones que los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, que podrán efectuar en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL SE INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO

GABRIELA ALCALEE CAVADA GOBERNADOR PROVINCIAL

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Cartagena
- Carabineros de San Antonio Interesado (larce@mcerrillos.cl)
- Dpto. Jurídico Gob. Prov.
- of, Partes Gob. Prov.

GAC/vvm